



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

057/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a la conformación del grupo "Patagonia Fantástica Vip":

- a) resultados concretos de las acciones llevadas adelante en Bogotá y Lima;
- b) en qué consistieron las acciones llevadas adelante en ambas capitales latinoamericanas;
- c) ¿cómo estará conformado el Grupo "Patagonia Fantástica Vip" y cuáles serán sus objetivos?;
- d) ¿cuáles son las acciones de marketing a desarrollar?;
- e) ¿qué acciones estratégicas estarán presentes en la agenda de capacitación?;
- f) ¿qué erogaciones le significan al erario municipal estas acciones y cuales serán las partidas presupuestarias afectadas?

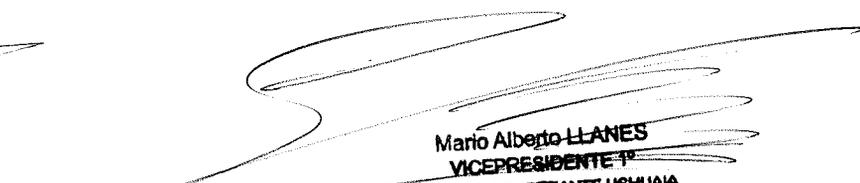
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 076 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE IV  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA